

## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACTA 22

Al ser las 9:12 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 22 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 07 de noviembre, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

#### ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 4) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 5) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 7) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**8 miembros con derecho a voto.**

**Ausentes:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos laborales</b>
<b>Señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social</b>
<b>Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto</b>



<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.</b>

**INVITADOS:** la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**PRESIDE:** la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**SECRETARIA DE ACTAS:** la señora Iris Ortiz Badilla.

**INTERPRETES DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

### **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Procede el señor secretario a dar lectura al orden del día propuesta.



**Sesión Ordinaria No. 22**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Jueves 07 de noviembre, 2019**

<b>1.</b>	Comprobación del quórum
<b>2.</b>	Aprobación del orden del día
<b>3.</b>	<b>Aprobación de Actas:</b>

	<b>3.1</b> Aprobación de las Actas Número 20 y 21 del jueves 24 y lunes 28 de octubre, respectivamente.
<b>4.</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>5.</b>	<b>Seguimiento de acuerdos</b>
<b>6.</b>	<b>Asuntos Comité Director</b> <b>6.1</b> Reglamento de transporte para personas con discapacidad
<b>7.</b>	<b>Asuntos Dirección Ejecutiva</b> <b>7.1</b> Pérdida de celular por robo al señor delegado Carlos Barrantes Ulloa <b>7.2</b> Informe de la administración SA-2-2019. <b>7.3</b> Modificación artículo 34 Reglamento de transferencias a personas con discapacidad. <b>7.4</b> Reglamento de Contratación administrativa Conapdis. <b>7.5</b> Convenio de asistentes personales <b>7.6</b> Reglamento para el pago de asistentes personales (Acuerdo JD-183-2019) <b>7.7</b> Reglamento de Organización y Servicios de Conapdis <b>7.8</b> Informe de seguimiento de acuerdos pendientes <b>7.9</b> Convenio ASEFOPAVAS-Conapdis <b>7.10</b> Acuerdos pendientes de modificar sobre infraestructura
<b>8.</b>	<b>Asuntos de los señores y señoras delegados</b> <b>8.1</b> Proyecto de Ley N°21311 <b>8.2</b> Visitas a Residencias y Organizaciones <b>8.3</b> Comisión para la atención de solicitudes de las ONG's <b>8.4</b> Manejo emergencias dentro del Conapdis <b>8.5</b> Equipo de tecnología para accesibilidad de las personas con discapacidad visual <b>8.6</b> Actividad Presentación de la directriz sobre páginas web <b>8.7</b> Informe Comisión Campaña

Se consulta si alguna persona delegada o de la Administración tiene observaciones al orden del día.

Solicita la señora Ileana Chacón priorizar el tema de Asambleas Consultivas en el apartado de señores y señoras delegados, consignándolo como punto 8.1.



Manifiesta el señor Alberto Delgado Paniagua la necesidad de agilizar la discusión, de forma que permita avanzar con la agenda tanto como sea posible.

Una vez conocidas las modificaciones al orden del día, se acuerda:

**Acuerdo JD-223-2019:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 22 del jueves 07 de noviembre, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

**7 votos a favor**

**Al momento de la votación, el señor Lindor Cruz Jiménez se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

**ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 20 del jueves 24 de octubre, 2019.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**Acuerdo JD-224-2019:**

Aprobar el Acta N°20 de la Sesión Ordinaria Número 20 del jueves 24 de octubre, 2019, con las observaciones realizadas por la señora Ileana Chacón Chacón.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 21 del lunes 28 de octubre, 2019.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón se consigne en esta acta los correos enviados a la Secretaría de Actas y de los cuales se pidió se hiciera lectura de estos en esa sesión.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**Acuerdo JD-225-2019:**

Aprobar el Acta N°21 de la Sesión Extraordinaria Número 21 del lunes 28 de octubre, 2019, con las observaciones planteadas por la señora Ileana Chacón Chacón.

**7 votos a favor**

**1 abstención: señora Sileny Sánchez Durán, representante suplente del Ministerio de Educación, por no encontrarse presente en la pasada sesión.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA**

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°22.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
JD-105-2019	29-10-19	Señor Manuel Corrales Umaña Gerente del área de fiscalización, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva, Conapdis	Comunicado selección Auditor Interno para Conapdis
DFOE-SD-	30-10-	Secretaría de	Licda. Grace Madrigal	Emisión del Informe





No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
2031	19	Actas de la Junta Directiva del Conapdis, Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, Conapdis	Castro, Gerente de Área, Contraloría General de la República	N.º DFOE-SD-SGP-01-2019 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".
RHN-548-2019	30-10-19	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva, Conapdis	Sra. Abby Fernández Ramírez, jefa regional Huetar Norte, Conapdis	Invitación al "Encuentro de candidatos a alcalde de la Región Huetar Norte"
RHN-553-2019	30-10-19	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sra. Abby Fernández Ramírez, jefa regional Huetar Norte, Conapdis	Invitación al "Encuentro de candidatos a alcalde de la Región Huetar Norte"
RHN-555-19	31-10-19	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sra. Abby Fernández Ramírez, jefa regional Huetar Norte, Conapdis	Solicitud representación de Junta Directiva en la persona de Juan Piedra Miranda.
Sin consecutivo	31-10-19	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Eduardo Díaz Olivares, encargado del caso del Sr. Carlos Luis Díaz Mora, solicitante de trámite para la	Solicitud de intervención en el caso del Sr. Carlos Luis Díaz Mora, quien presentó

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
			certificación de la discapacidad	solicitud para trámite de certificación de la discapacidad y presenta disconformidad por el manejo dado a su situación en particular.
DFOE-ST-0146	31-10-19	Presidencia, Junta Directiva, Conapdis, con copia a la señora Lizbeth Barrantes, directora ejecutiva, señora Olga López Corrales, Auditora Interna y señor Carlos Monge, Planificador institucional.	Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República	Solicitud de datos para elaborar el Índice de gestión institucional, correspondientes al año 2019 (IGI-2019)
MICITT-DVT-OF-992-2019	01-11-19	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva,	Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones	Informe traslado Convenio SUTEL-Conapdis





No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		Conapdis, con copia a las personas delegadas de la Junta Directiva		
DI-005-2019	06-11-19	Señores Junta Directiva	Sr. Carlos Vargas Vargas, director administrativo	Directriz sobre cierre de operaciones de compras y pagos 2019

En cuanto al oficio JD-105-2019, manifiesta la señora presidenta que el mismo ya fue notificado como recibido por la Contraloría General de la República.

Con relación al oficio **DFOE-SD-2031**, se acuerda:

**Acuerdo JD-226-2019:**

Dar por conocido el Informe N°DFOE-SD-SGP-01-2019 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", remitido por la Contraloría General de la República y solicitar a la Administración un informe con un análisis del histórico de los resultados que ha obtenido el Conapdis en dicha evaluación.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

En atención al oficio **RHN-548-2019**, se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JD-227-2019:**

Designar a las señoras delegadas Ileana Chacón Chacón y Ericka Alvarez Ramírez para participar del "**Encuentro de candidatos a alcalde de la Región Huetar Norte**", a llevarse a cabo el próximo 06 de diciembre,

2019, a las 10:00 am, en el Auditorio San Isidro Labrador, San Carlos, con el pago de viáticos que correspondan para esta representación.

**6 votos a favor**

**2 abstenciones: señoras Ileana Chacón Chacón y Ericka Alvarez Ramírez, por ser parte del acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

En cuanto al oficio donde se refiere disconformidad por parte de una persona usuaria del proceso de Certificación de la discapacidad, se acuerda:

**Acuerdo JD-228-2019:**

Remitir el oficio enviado por el señor Eduardo Díaz Olivares a la Dirección Ejecutiva para que proceda según corresponda, además de solicitar se informe a este órgano colegiado lo resuelto.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Se da por conocido el oficio DFOE-ST-0146, remitido por la Contraloría General de la República, indicándose además que ya la Administración se encuentra trabajando en la solicitud de datos para elaborar el Índice de gestión institucional, correspondiente al año 2019 (IGI-2019)

Referente a la solicitud para la participación del señor Juan Piedra Miranda, se acuerda:

**Considerandos:**

- 1- Que la Semana de los derechos de las personas con discapacidad se estará celebrando del 11 al 15 de noviembre, 2019.
- 2- Que, en el marco de esta celebración, la Región Huetar Norte ha programado actividades enfocadas principalmente en el transporte público y las personas con discapacidad.
- 3- Que el señor delegado Juan Piedra Miranda, como representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad y promotor en la

defensa de los derechos de esta población, funge además como pieza clave en la organización de las actividades planeadas por la Rectoría Huetar Norte y su equipo de trabajo.

- 4- Que, para garantizar su participación, el señor Piedra Miranda requiere se le reconozcan gastos por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, dado que las actividades se realizarán en diferentes lugares de San Carlos, tales como Los Chiles y la Fortuna.

**Por tanto:**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-229-2019:**

Se autoriza la participación del señor Juan Piedra Miranda como representante de Junta Directiva en las actividades organizadas por la Región Huetar Norte en el marco de la celebración de la Semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad, así como el reconocimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte por un monto de ₡69.100.00, desglosados de la siguiente forma:

**-Alimentación: ₡33.000**

**-Transporte: ₡3.100.00**

**-Hospedaje: ₡33.000.00**

**Total: ₡69.100.00**

Comuníquese al interesado lo aquí acordado.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Se da por conocido el oficio **MICITT-DVT-OF-992-2019**, agregando solamente que el convenio allí citado se encuentra en el área legal de ese Ministerio para su valoración final.

Finalmente, se da por conocida la Directriz sobre cierre de operaciones de compras y pagos 2019, señalando que la misma obedece a medidas

preventivas que toma la institución en torno a los pagos no programados.

#### **ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

En cuanto este punto, se esperará llegar al punto 7.8 del orden del día donde está estipulada su discusión.

#### **ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR**

##### **6.1 Reglamento de transporte para personas con discapacidad**

Indica la señora presidenta que se discutirá este tema hasta por una hora, tratando de manejarse mediante mociones según el Artículo 39 del Reglamento de Junta Directiva, siendo las mismas de orden, de fondo y de forma, con un plazo de 5 minutos por cada una.

**Al ser las 9:38 de la mañana, ingresa a la sala se sesiones el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.**

**Se autoriza también el ingreso de la señora Andrea Sánchez Montero para que brinde apoyo a la señora delegada Chacón Chacón, dado que el día de hoy no se hace acompañar de asistente personal.**

Respecto al criterio solicitado al señor Francisco Azofeifa Murillo, indica que en ese sentido la Junta Directiva del Conapdis al valorar el presupuesto y el plan anual de labores propuesto por el COINDIS para la aprobación del presupuesto correspondiente, deberá analizar si además de estar orientados al cumplimiento de sus fines y actividades, los gastos que el Coindis incorpore en su presupuestación para desarrollar actividades en el exterior no pueden ser suplidos por otros medios, por ejemplo teleconferencias, capacitaciones virtuales, comunicaciones de texto, voz y vídeo por internet y otros.

De acuerdo con lo expuesto por el Lic. Azofeifa Murillo, se propone incluir un inciso i. en el Artículo 5, donde se indique lo siguiente:





- i. ***En el caso de solicitud de gastos de transporte al exterior del país las solicitudes del Coindis deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.***

Pone de manifiesto la señora Ileana Chacón Chacón como representante de la Comisión que trabajó la propuesta de reglamento su argumentación en lo referente a realizar una contratación por demanda:

- 1- Los criterios emitidos por la Contraloría General de la República son anteriores a la Convención y a la Ley de Autonomía personal, mientras que los posteriores están directamente vinculados con esos criterios que se escapan de la pre formulación de la Convención.
- 2- Coinciden en que estos criterios buscan habilitar mecanismos de control, no dice expresamente que tenga que haber una contratación, si no para cumplir con los mecanismos de control, además de creer que, hasta la fecha, por 12 años el Conapdis a estado sujeto a esos mecanismos de control los cuales se pueden mejorar y reglamentar para que quede normado.
- 3- Entender que la totalidad de los taxistas del país no pertenecen a una empresa.
- 4- La Comisión que trabajó la propuesta de reglamento estuvo y sigue estando en contra de que se gestione el transporte de personas con discapacidad mediante licitación, así como tampoco están de acuerdo en contar con un reglamento que irrespete la autonomía de las personas con discapacidad.
- 5- La propuesta concreta es que se utilicen las boletas de pago que se manejaban para las personas delegadas para el pago de transporte, lo cual dejaría normado este mecanismo, haciendo acompañar de tiquete de María, factura y una declaración jurada de la persona usuaria del servicio, satisfaciendo lo requerido por la Contraloría General de la República.
- 6- Que se contemplen sanciones para las personas que incumplan o irrespeten el procedimiento.
- 7- Dejar por sentado una vez más que una contratación por demanda vulnerará los derechos de las personas con discapacidad, además de



significar consecuencias económicas para el Conapdis porque el servicio tendría un costo más alto, considerando también que la participación se vería disminuida.

- 8- Cuando un taxista le brinda un servicio a una persona con discapacidad subsidiado por Conapdis, se da una contratación individual, por lo que se propone continuar con esa contratación mediante un documento que sea firmado por ambos (usuario y taxista) y no optar por una contratación colectiva tal cual la propone la Administración.

Procede la señora Lizbeth Barrantes Arroyo a dar lectura a la propuesta ofrecida por la Administración, la cual se transcribe a continuación:

### **CAPÍTULO III**

**Procedimiento para el reconocimiento del pago de transporte público no colectivo para participantes de actividades desarrolladas por el Conapdis y el Coindis o de su interés.**

**Artículo 10. De la contratación.**

**La Dirección Administrativa se encargará de elaborar los términos de referencia y la decisión inicial, para la contratación de los servicios de transporte público no colectivo, la cual será anual.**

**En cada periodo presupuestario se le asignará contenido económico a la partida 1.05.01 "transporte dentro del país" la cual se mantendrá en un único centro de costos, por razones de control, en la Dirección Administrativa, siguiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y disponibilidad presupuestaria.**

**El fiscalizador del contrato será quien funja el cargo de director administrativo.**

**Los requisitos de la contratación, así como las posibles prórrogas del contrato, se regirán según los términos que estipula la Ley**



**General de Contratación Administrativa, su reglamento y normativa conexas.**

**Artículo 11. Solicitud y trámite. Una vez formalizada la contratación se gestionará el trámite de solicitud con ocho días hábiles de antelación a la actividad, el cual deberá ser remitido mediante el formulario N°1 a la persona encargada de la Unidad de Proveeduría con la siguiente información:**

- a. Actividad por realizar**
- b. Lugar**
- c. Fecha**
- d. Hora**
- e. Adjuntar la lista de personas convocadas a la actividad incluyendo nombre completo, número de identificación y lugar de procedencia con dirección exacta.**
- f. Indicar el número de servicios requeridos, según lo señalado en la lista, propiciando el uso de un único servicio por personas que provengan de una misma zona geográfica o que se encuentren en ruta.**
- g. El trámite deberá contar con la autorización previa de las Jefaturas Regionales, las Direcciones respectivas; en caso del Coindis tal autorización le corresponderá a la Dirección Ejecutiva.**

**Se deberá considerar que el pago del servicio se reconocerá tanto para la participación al punto de la actividad como al regreso al domicilio, considerando que el regreso por el mismo medio de transporte tiene un importe igual al presentado por la persona usuaria al momento de solicitar el pago al encargado del evento.**

**Artículo 12. Del Encargado de la actividad o quien este delegue. La persona encargada de la actividad verificará que las personas**

**solicitantes del servicio de transporte público no colectivo cuentan con la certificación de discapacidad.**

**Artículo 13. Trámite del pago** La persona responsable de Financiero Contable recibe la factura electrónica, coteja la orden de pedido y traslada al fiscalizador del contrato para su correspondiente firma de autorización.

**Artículo 14. El fiscalizador de la actividad.** La persona encargada de la actividad tiene la responsabilidad de firmar la factura electrónica correspondiente por el número efectivo de servicios prestados y la entrega a financiero contable.

Consulta la señora presidenta si hay ambiente entre las personas delegadas para la toma de decisión, por lo que cede la palabra tanto a las Organizaciones de Personas con Discapacidad como a la Administración para que ofrezcan sus puntos de vista.

Una vez finalizada la discusión y conocidas las propuestas, se procede a plantear la votación de estas:

**Primera propuesta:**

**Acuerdo JD-230-2019:**

Propuesta planteada por las Organizaciones de las Personas con discapacidad, mediante boleta que incluya declaración jurada y presentación adicional de ticket de María, factura o documento legal que pueda ser emitido por el transportista, además de incorporar sanciones para quienes incumplan con los requerimientos solicitados.

**4 votos a favor**

**5 votos en contra: señora Ericka Alvarez Ramírez (ejerce voto de calidad), considera que esta propuesta no debe quedarse solo con este planteamiento, además de tener serias dudas en cuanto a que esos requerimientos sean suficientes para cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República, señora Sileny Sánchez**



**Durán, porque considera atendidas todas sus dudas en cuanto a que se pueda optar por la contratación por un plazo y en caso de que no funcione traerlo nuevamente, además de que le parece una forma de ordenar administrativamente y por último, agrega que no puede votar en contra de algo que todavía no se ha validado, señor Christian Méndez Blanco, considera que después de analizar la posición de la Administración es lo que más se ajusta a derecho, señor Alberto Delgado Paniagua, por considerar que se está obviando el principio de legalidad claramente establecido en el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa cuando se indica que si la contratación propuesta resulta infructuosa, se da paso a la propuesta anterior.**

Solicita la señora presidenta que conste en actas que este planteamiento para contratar por demanda mediante licitación pública cumple con la consideración de que, en caso de que no exista una oferta que cumpla con cada uno de los detalles que requiere la contratación considerando la diversidad de la población con discapacidad que hay, pudiéndose trabajar inclusive con los señores Gustavo Aguilar Montoya y Karla Araya Orozco una revisión del sistema de transporte modalidad taxi, tratando de construir de manera conjunta con las personas con discapacidad y con los señores Aguilar Montoya y Araya Orozco como técnicos por parte de la institución, una vez que se compruebe que no procede, se daría paso a la otra propuesta.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón conste en actas que la contratación administrativa va en detrimento de los derechos de las personas con discapacidad, puesto que se está sujetando a esta población a un espacio de vulnerabilidad para poder participar.

Señala la señora presidenta que desea dejar constancia por un tema de responsabilidad, de que, sin duda alguna, los criterios de la Contraloría General de la República son vinculantes, especialmente si vienen dirigidos directamente a la institución.

**Segunda propuesta:**

**Acuerdo JD-231-2019:**

Proceder a la contratación administrativa mediante licitación por demanda sujeto a que los términos de referencia establezcan las medidas y requerimientos adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.

Prevía autorización de la Contraloría General de la República y mientras no exista una contratación exitosa de esta modalidad de licitación aplicará mediante boleta que incluya declaración jurada y presentación adicional de tiquete de María, factura o documento legal que pueda ser emitido por el transportista, además de incorporar sanciones para quienes incumplan con los requerimientos solicitados.

**6 votos a favor**

**2 en contra:** señora Ileana Chacón Chacón, porque se vulnerarán los derechos de las personas con discapacidad en lo referente a su participación en las actividades de Conapdis y Coindis, además de quedarle claro que la Contraloría General de la República lo que quiere son mecanismos de control que pueden darse a través de la propuesta rechazada anteriormente. Por último, también tiene claro que no existe empresa que tenga la flotilla que reúna las características con las condiciones que se requieren para las personas con discapacidad ni en un territorio ni a nivel nacional, por lo que cree que se está ante una propuesta no ajustada, indicando además que como ente rector se debería tener músculo para proponer ajustes razonables que armonicen con el paradigma de derechos humanos establecido tanto en la Convención (Ley N°8661) y en la Ley de Autonomía Personal. Señor Christian Ramírez Valerio, secunda las mismas razones descritas por la señora Chacón Chacón, además de que no se cuenta con un estudio técnico sobre las medidas y requerimientos de las personas con discapacidad para que se ofrezca un verdadero transporte accesible. Considera además irresponsable proceder a la contratación de forma arbitraria y subjetiva, lo cual es preocupante porque no hay nada establecido que clarifique los términos de referencia.

**ACUERDO FIRME**



**ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA****7.1 Pérdida de celular por robo al señor delegado Carlos Barrantes Ulloa**

Indica la señora directora ejecutiva que, para todos los efectos, se colocó para conocimiento de las personas delegadas un expediente donde se consignan los documentos que respaldan los hechos narrados por el señor Carlos Barrantes Ulloa, quien ha manifestado que fue asaltado en Pérez Zeledón y despojado del teléfono celular institucional. En el mismo se incluyen la denuncia realizada por el señor Barrantes Ulloa ante el Organismo de Investigación Judicial de la zona, el Reglamento de Uso y control de teléfonos celulares para funcionarios como referencia y los criterios tanto del área administrativa como del área legal.

Manifiesta el Lic. Azofeifa Murillo que, para este caso particular, lo procedente es determinar el dolo o culpa en el hecho, lo cual debe ser resuelto por el órgano colegiado. Las opciones son abrir un procedimiento administrativo o una investigación preliminar.

Discutido lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo JD-232-2019:**

Delegar en la Administración la potestad para que, de acuerdo con la documentación presentada por la pérdida del teléfono celular institucional del señor delegado Carlos Barrantes Ulloa, abra una investigación preliminar para determinar si existen elementos para la apertura de un procedimiento ordinario administrativo, en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo.

**7 votos a favor**

**1 abstención, señor Carlos Barrantes Ulloa, por ser parte interesada en el acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

**7.2 Informe de la administración SA-2-2019**

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que, por el tiempo que ha transcurrido desde la presentación del Informe de la Auditoría Interna, teme que no todas las personas delegadas presentes puedan tener claro el contexto en el que se quiere dar la exposición de este tema, por lo que consulta si conocidas estas circunstancias hay disposición de escuchar el informe traído por la Administración.

Explica la señora presidenta que, al haberse emitido la mayoría de las recomendaciones a la Administración, el órgano colegiado debe tomar la decisión si otorga ese espacio o si se le da seguimiento de forma conjunta con la Auditoría Interna.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo JD-233-2019:**

Solicitar a la Auditoría Interna y a la Administración informar a esta Junta Directiva los avances del plan remedial en relación con el informe SA-02-2019, para la sesión del 12 de diciembre, 2019.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**7.3 Modificación artículo 34 Reglamento de transferencias a personas con discapacidad**

Según lo indicado por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, este tema ya ha sido discutido en sesiones anteriores y el mismo está relacionado con las funciones del Área Administrativa y la Dirección de Desarrollo Regional en lo referente a la tramitología de transferencias a personas con discapacidad, tratándose de una modificación muy sencilla del Artículo 34 y la adición de un 34 bis.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón sobre las certificaciones que se aportan para realizar esta modificación, puesto que las únicas que tiene presentes son las que se trajeron cuando el tema vino por primera vez.



Indicar el señor director administrativo que efectivamente, se emitió una certificación conjunta tanto de su parte como de la directora regional, señora Flor Gamboa Ulate, misma que fue elaborada con fecha 21 de agosto, 2019 y trasladada a la Dirección Ejecutiva.

**Considerandos:**

- a) Que el Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal, no contó para su aprobación con la debida certificación por parte de la Dirección Administrativa de Conapdis.
- b) Que el indicado reglamento, incorpora en el artículo 34 las responsabilidades para el personal de la Dirección Administrativa, y algunas de ellas no corresponden a competencias de dicha Dirección o unidades a su cargo.
- c) De persistir tal cual el reglamento aprobado, provocaría de facto un incumplimiento permanente en función de la incapacidad real con la que cuenta la Dirección Administrativa.
- d) Existe la necesidad de corregir la nomenclatura de la dirección citada, ya que no es Dirección Administrativa Financiera, sino únicamente Dirección Administrativa, así aprobada esta reforma por Mideplan.

**Acuerdo JD-234-2019:**

Se acuerda aprobar la modificación del artículo 34 y la incorporación de un artículo 34 bis, al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal, para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 34: El personal de la Dirección Administrativa, es responsable de:

- a. Realizar la transferencia electrónica de los recursos, de acuerdo con el procedimiento institucional en un plazo no mayor a los primeros diez días hábiles de cada mes, con los recursos económicos disponibles.
- b. Remitir la planilla electrónica de las transferencias depositadas por fuente de financiamiento y eje, a cada una de las Sedes Regionales.
- c. Generar un reporte mensual a la Dirección Ejecutiva sobre la ejecución presupuestaria del Programa con los siguientes contenidos: presupuesto aprobado, gasto ejecutado y saldos presupuestarios totales y por cada Sede Regional.
- d. Realizar los informes programáticos de la ejecución solicitados por las instancias jerárquicas respectivas con soporte de la Unidad de planificación, a fin de aplicar las medidas correctivas correspondientes.
- e. Elaborar los informes financieros mensuales y solicitados por las instancias jerárquicas respectivas. con apoyo de la asesoría de planificación
- f. Dar seguimiento al giro de recursos por parte de los entes financiadores.
- g. Emitir los informes a FODESAF y otras fuentes de financiamiento en el formato requerido por esta fuente financiera y en los periodos en los que sean oficialmente solicitados.
- h. Informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva sobre cualquier irregularidad o contratiempo que se presente en la presupuestación y ejecución de los recursos del programa.

El artículo 34 bis, dice: El personal de la Dirección de Desarrollo Regional, es responsable de:

- a. Realizar la reserva presupuestaria a la Unidad Financiero Contable.
- b. Administrar y mantener al día los datos de las transferencias en el sistema informático con el soporte de la Unidad de Tecnologías de Información.
- c. Mantener canales de comunicación fluidos y eficientes con entes financiadores, de modo que se prevengan posibles variaciones en el





flujo de los recursos, en coordinación con la Dirección Administrativa y con el aval de la Dirección Ejecutiva.

- d. Ejercer los controles respectivos sobre asignación, ejecución y proyección de los recursos asignados a las transferencias monetarias, con asistencia de la Unidad Financiero Contable.
- e. Trasladar a la Dirección Ejecutiva para su valoración, aprobación y remisión, los informes requeridos por Fodesaf y otras fuentes de financiamiento, en el formato brindado por esta fuente financiera y en los periodos en los que sean oficialmente solicitados. Para ello contará con la colaboración de la Unidad Financiero Contable.
- f. Monitorear mensualmente la información contenida en la base de datos informática respectiva con el control financiero contable ejercido por la Unidad Financiero Contable. Y aplicar las medidas correctivas que se requieren

**8 votos a favor****ACUERDO FIRME**

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas la importancia de contar con las certificaciones para cada punto por parte de la Administración, además de que se le haga llegar la certificación de la que hizo mención el señor Carlos Vargas Vargas, y, por último, instar al Comité Director para que se verifique que estos documentos aparezcan siempre en los respaldos.

Por razones de tiempo, solicita la señora presidenta posponer los temas pendientes de este apartado para la próxima sesión.

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, de ser posible, la sesión se pueda extender, de manera tal que se pueda atender la totalidad de la agenda.

Mociona la señora Ileana Chacón Chacón iniciar la sesión a las 8:00 am.

Se acuerda:



**Acuerdo JD-235-2019:**

Sesionar la próxima sesión a partir de las 8:00 am.

**7 votos a favor**

**1 voto en contra, señora Ericka Alvarez Ramírez, puesto que le resulta materialmente imposible estar a las 8 de la mañana en el Conapdis debido a la atención de asuntos familiares y personales, sin embargo, sí está a favor de que se inicie la sesión a la hora pactada.**

**ACUERDO FIRME**

**Acuerdo JD-236-2019:**

Posponer los temas restantes del apartado de Dirección Ejecutiva para la próxima sesión.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**VIII. ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS**

**8.1 Asambleas consultivas:**

En cuanto a este punto, refiere la señora Ileana Chacón Chacón que para su consideración, se está mal interpretando el Artículo 18 del Reglamento de la Ley 9303 donde se establece la conformación de los Foros Consultivos, dado que en el mismo se habla de con cuatro representantes por región, sin definir si son propietarios y suplentes, y en los últimos que se han realizado se están seleccionando esos representantes bajo esa modalidad, limitando la participación de las personas con discapacidad a únicamente dos (si asiste el titular, el suplente no), por lo que solicita el apoyo de la asesoría legal para que emita un criterio sobre la aplicación del Artículo 18 y así poder subsanar este proceso.

Así las cosas, se acuerda:

**Acuerdo JD-237-2019:**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva que proceda a subsanar con la contratación y el personal de la institución a cargo del proceso de Asambleas regionales para



la constitución del Comité Consultivo establecido en el Reglamento de la Ley 9303, con el objeto de que se aclare que lo que debe designarse son 4 personas titulares y no dos titulares y dos suplentes como erróneamente se ha venido haciendo.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, el señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

Aunado a lo anterior, y siempre conservando el espíritu de lo discutido en torno a subsanar los procedimientos aplicados en la realización de las asambleas ya ejecutadas, se acuerda:

**Acuerdo JD-238-2019:**

Solicitar a la Asesoría Legal emitir criterio legal que permita establecer cuál es el mecanismo para subsanar las designaciones realizadas en las Asambleas regionales celebradas con anterioridad a este acuerdo. El mismo deberá emitir para conocimiento de esta Junta Directiva en la próxima sesión.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, el señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

Respecto a la consulta del señor Christian Ramírez Valerio de valorar la posibilidad de contar con más intérpretes en las asambleas consultivas, se indica que para las mismas ya se cuenta con un cartel para estos efectos, por lo que no es posible modificarlos mediante un acuerdo de Junta Directiva.

**Acuerdo JD-239-2019:**

Trasladar los puntos restantes del apartado de Señores y señoras delegadas para la próxima sesión.

**6 votos a favor**

**1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, para ser**

consecuente con lo que defiende, puesto que considera que los puntos no deben postergarse para avanzar con la agenda.  
**ACUERDO FIRME**

Al momento de la votación, el señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala de sesiones.

**LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA**

**Lista de Asistencia**  
Sesión Extraordinaria Número 22  
Jueves 07 de noviembre, 2019  
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS			
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS	9:00		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	8:00 am		
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:00 am		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT	9:05 a.		
Lacé Mora Juan Carlos	IMAS			
Méndez Blanco Christian	MOPT	8:45 c-		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:50 am		
Sanabria Romero Ana Leonor	INA			
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:30		
Villalobos Vindas Jannixta	MICITT			
Villalta Olivares Paula	MEP			



Al ser la 1:15 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°22 celebrada el jueves 07 de noviembre, 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Sileny Sánchez Durán, señor Christian Méndez Blanco.

**Ericka Alvarez Ramírez**  
**Presidente**

**Carlos Barrantes Ulloa**  
**Secretario**

**Votos disidentes:**

**Acuerdo JD-230-2019:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez**

**Señora Sileny Sánchez Durán**


**Señor Christian Méndez Blanco**

**Señor Alberto Delgado Paniagua**



**Acuerdo JD-231-2019:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**

  
Cristóbal RV

**Señor Christian Ramírez Valerio**

**Acuerdo JD-234-2019:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez**



**Acuerdo JD-238-2019:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**



iob